



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/03/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 18
UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02902-2025-000001-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al projecte 'Acció Inserida Operacions Administratives', declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar les corresponents modificacions de crèdits, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00018

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número BD-536, de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitó a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo una subvención, por importe de 274.764,00 €, para llevar a efecto el proyecto mixto de empleo/formación 'Acción Inserta Operaciones Administrativas', al amparo de la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Resolución, y su extracto, de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación 'Acción Inserta', destinado a personas con dificultades de inserción laboral o en situación de vulnerabilidad, para el ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. La Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 31 de diciembre de 2024), concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FETFO/2024/5/46, una subvención, por importe de 274.764,00 €, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Acción Inserta Operaciones Administrativas'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. Mediante moción conjunta de fecha 8 de enero de 2025, del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos, se insta al inicio de todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de gasto, aprobar el compromiso de ingresos y la declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de las contrataciones laborales, y efectuar la generación de créditos por nuevos ingresos y una transferencia de créditos al Capítulo 1 para abordar el importe de 2025 de la cofinanciación municipal necesaria de los costes laborales del proyecto.

Cuarto. Obran en el expediente la tabla salarial del ejercicio 2025, jornada completa, del Servicio de Empleo y Formación, aplicable a todos sus planes y programas de empleo según la habilitación conferida por la disposición adicional cuarta del vigente Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, informe y cuadro de costes laborales del proyecto emitido por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional en fecha 20 de febrero de 2025, informes del Servicio de Empleo y Formación de aceptación de la subvención, de necesidad de la transferencia de créditos al Capítulo 1, e informe relativo a la declaración de excepcionalidad de fecha 7 de enero de 2025, ficha informativa del proyecto de gasto número 2025/00087, e informe con propuesta de acuerdo, de los cuales se deduce que se trata de un proyecto con un presupuesto total de 304.174,72 €, de los cuales 274.764,00 € corresponden a la subvención concedida, y los restantes 29.410,72 € a la aportación municipal necesaria para sufragar los costes del proyecto no subvencionables.

Quinto. La finalidad del proyecto es mejorar la cualificación profesional de sus 20 personas participantes en los términos del artículo 29.2 del Real decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, desarrollándose especialidades completas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad de nivel 1, en este caso, los certificado de profesionalidad con códigos ADGG0408 'Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales' (430 horas, 10 personas participantes), y ADGG0508 'Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos' (440 horas, 10 personas participantes), teniendo este proyecto 'Acción Inserta', al ser de primera etapa, una duración de 6 meses, siendo esta la duración de los contratos laborales de formación en alternancia con el trabajo a suscribir con las personas alumnas, cuya finalidad es facilitar a estas el aprendizaje, la cualificación y adquisición de experiencia profesional en una especialidad de alta empleabilidad, ya que las tareas administrativas son transversales a cualquier formación posterior y necesarias en cualquier ocupación a desarrollar, así como facilitar la inserción socio-laboral en empresas del sector, realizando con las personas participantes itinerarios de inserción personalizados e impartiendo también formación transversal en autoempleo y en creación de empresas, fomentando el emprendimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Sexto. La fecha prevista de inicio del proyecto y la de sus contrataciones laborales es la de 1 de mayo de 2025 y la fecha prevista de finalización la de 31 de octubre de 2025, con la contratación laboral de las 20 personas trabajadoras/alumnas mediante contrato para la formación (módulo C) y del equipo docente, directivo y de apoyo (módulo A), existiendo asimismo en el proyecto el módulo B de gastos generales del proyecto, debiéndose actualizar y adaptar los costes laborales previstos en la Memoria-proyecto inicial a dicha fecha prevista de inicio del proyecto y adecuarse los costes laborales del equipo docente, directivo y de apoyo a la última actualización del ejercicio 2025 de la tabla de costes laborales de los programas y planes de Empleo dispuesta por el Servicio de Empleo y Formación.

Séptimo. De conformidad con todo lo antes expuesto, los costes del proyecto son los siguientes:

a) Costes sufragados con el importe máximo de la subvención de 274.764,00 €:

Módulo A; 76.800,00 € (parte de los costes laborales del equipo docente, directivo y de apoyo).

Módulo B; 21.504,00 € (todos los gastos generales de funcionamiento del proyecto).

Módulo C; 176.460,00 € (todos los haberes y cotizaciones a la Seguridad Social de las personas trabajadoras/alumnas, contrato formativo y retribuciones el salario mínimo interprofesional (SMI) del año de la convocatoria de las subvenciones, 2024).

b) Aportación municipal (cofinanciación municipal); 29.410,72 €, una parte correspondientes al exceso de los costes laborales de 2025 del equipo directivo, docente y administrativo, de los cuales 19.992,51 € corresponden al exceso del coste de haberes y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y los restantes 2.418,61 € a las indemnizaciones por fin de contrato (abonables en el ejercicio 2025 a la finalización de las contrataciones laborales), y otra parte, en concreto, 6.999,60 €, de sobrecostes ocasionados por la subida del SMI (salario mínimo interprofesional) del alumnado, según Real Decreto 87/2025, dado que este sobrecoste no lo cubre la subvención concedida.

Siendo a cargo del Ayuntamiento los posibles incrementos futuros del SMI, cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y otros posibles incrementos futuros de los costes del proyecto.

En consecuencia, el cuadro del coste total del proyecto es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ENTIDAD	TOTALES
	1 mayo 2025 a 31 octubre 2025
Ayuntamiento de València	29.410,72 €
LABORA	274.764,00 €
TOTALES	304.174,72 €

Octavo. Estableciendo el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025), que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe aprobarse la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo para poder efectuar las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del presente proyecto, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Noveno. Debe generarse crédito en el vigente Presupuesto municipal 2025 por importe de 274.764,00 €, tanto de parte de los costes de personal del proyecto subvencionables, como de la totalidad de los gastos generales del proyecto (al estar todos cubiertos por la subvención concedida), habiéndose elaborado la correspondiente ficha informativa del proyecto de gasto número 2025/00087 'Acción Inserta Operaciones Administrativas', anexa a la propuesta, con un coste total del proyecto de 297.175,12 €, de los cuales 274.764,00 € corresponden a financiación afectada y los restantes 22.411,12 € a financiación genérica, habiéndose creado dicho proyecto de gasto en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' junto con los siguientes expedientes contables, cuyos documentos contables obran en el expediente firmados por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Compromiso de ingresos; Con número de expediente contable INGRES/2025/0000024880, número de documento contable 4000000984, importe 274.764,00 €, concepto de ingresos I/45154, fondo 4515425, proyecto de gasto 2025/00087.

- Generación de créditos; Con número de expediente contable MCRED/2025/0040000036, número de documento contable 100000206, importe 274.764,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Transferencia de créditos; Con número de expediente contable MCRED/2025/0030000028, número de documento contable 100000203, importe 29.410,72 €.

Décimo. Conforme a lo indicado en el informe de necesidad de la transferencia de créditos, obrante en el expediente, debe efectuarse una modificación de créditos por transferencia de créditos al sector presupuestario SC1000000 desde la aplicación genérica del Servicio de Empleo y Formación 2025 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', en la cual existe crédito adecuado y suficiente para ello, al objeto de dotar a las siguientes aplicaciones presupuestarias del sector SC1000000, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2025/00087, del importe relativo a la cofinanciación municipal necesaria en 2025 para afrontar los costes de personal del proyecto no cubiertos por la subvención concedida, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2025 SC1000000 24110 13102 PG 2025/00087	Haberes e indemnizaciones	24.405,14 €
2025 SC1000000 24110 16000 PG 2025/00087	Seguridad Social	5.005,58 €
Bajas	Modificación de créditos	
2025 RF6500000 24120 22699 Otros gastos diversos		29.410,72 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 29.410,72 €.

Undécimo. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. Resolución, y su extracto, de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación 'Acción Inserta', destinado a personas con dificultades de inserción laboral o en situación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



vulnerabilidad, para el ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 31 de diciembre de 2024), la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 274.764,00 €, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Acción Inserta Operaciones Administrativas'.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Séptimo. Bases 31ª y 45ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2025, relativas a los proyectos de gastos y a los compromisos de ingresos, respectivamente.

Octavo. Apartado 3 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, y Base 11ª, apartado 4, respecto de las generaciones de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Noveno. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Décimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en las Bases 31ª, 45ª, y apartados 5 y 6 de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025, artículo 127, punto 1, apartados g) y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado 1) del resuelto primero de la Resolución de Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023 (modificada por Resolución de Alcaldía número 227, de 7 de noviembre de 2023), de delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con dicho precepto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la totalidad de la subvención, por un importe de 274.764,00 €, concedida mediante Resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 31 de diciembre de 2024), la cual concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FETFO/2024/5/46, una subvención, por importe de 274.764,00 €, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Acción Inserta Operaciones Administrativas'.

Segundo. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025), para las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Director/a, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, titulado/a universitario/a.
- Profesor/a docente titulado/a universitario/a técnico/a superior, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, titulación según requisitos del propio certificado de profesionalidad de que se trate.
- Profesor/a docente de apoyo a la formación, inserción y orientación profesional y en idiomas, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, titulado/a universitario/a.
- Administrativo/a, grupo 5 de cotización a la Seguridad Social, titulación ciclo formativo de grado superior.
- Alumnos/as trabajadores/as (modalidad contractual contrato formativo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 274.764,00 €, en el concepto de ingresos I/45154 'Labora-Acción Inserta Op Adtva/Acción Inserta Oper. Adtvas.', fondo 4515425, proyecto de gasto 2025/00087, según el expediente contable de compromiso de ingresos con número de expediente contable INGRES/2025/0000024880, número de documento contable 4000000984.

Cuarto. Aprobar la 19ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, al sector presupuestario SC1000000, por un importe total de 29.410,72 €, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales no subvencionables del ejercicio 2025 del proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas', dotando del importe necesario a las siguientes aplicaciones presupuestarias del sector SC1000000, vinculadas al proyecto de gasto número 2025/00087, con cargo a la aplicación genérica del Servicio de Empleo y Formación 2025 RF6500000 24120 22699, en la cual a tal efecto existe crédito adecuado y suficiente, ello conforme al expediente contable número MCRED/2025/0030000028, número de documento contable 100000203, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas		Modificación de créditos
2025 SC1000000 24110 13102 PG 2025/00087	Haberes e indemnizaciones	24.405,14 €
2025 SC1000000 24110 16000 PG 2025/00087	Seguridad Social	5.005,58 €
Bajas		Modificación de créditos
2025 RF6500000 24120 22699	Otros gastos diversos	29.410,72 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 29.410,72 €.

Quinto. Aprobar la 15ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2025, procedentes de la subvención concedida mediante Resolución del director general de Empleo y Formación de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de diciembre de 2024 (notificada el 31 de diciembre de 2024), la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 274.764,00 €, al objeto de llevar a efecto el programa mixto de empleo y formación 'Acción Inserta Operaciones Administrativas', de conformidad con el expediente contable MCRED/2025/0040000036, número de documento contable 100000206, proyecto de gasto número 2025/00087, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ESTADO DE INGRESOS			
F.A.	Altas		Modificación de créditos
4515425	'Labora-Acción Inserta Op Adtva/Acción Inserta Oper. Adtvas.'		274.764,00 €
ESTADO DE GASTOS			
F.A.	Altas		Modificación de créditos
4515425	SC1000000 24110 13102 PG 2025/00087	Haberes e indemnizaciones	216.331,37 €
4515425	SC1000000 24110 16000 PG 2025/00087	Seguridad Social	36.928,63 €
4515425	RF6500000 24100 22104 PG 2025/00087	Vestuario	5.000,00 €
4515425	RF6500000 24100 22199 PG 2025/00087	Otros suministros	7.000,00 €
4515425	RF6500000 24100 22699 PG 2025/00087	Otros gastos diversos	6.000,00 €
4515425	RF6500000 24100 22799 PG 2025/00087	Otros trabajos con empresas y profesionales	3.504,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 274.764,00 €.

Sexto. Aprobar el proyecto de gasto número 2025/00087 'Acción Inserta Operaciones Administrativas', con un coste total del proyecto de 304.174,72 €, de los cuales 29.410,72 € corresponden a financiación genérica, y los restantes 274.764,00 € a financiación afectada, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD

Id. Document: 0Gno iNcG hmcn Hpif mfnQ dnEX jZE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DILIGENCIA.-
Para hacer constar la conformidad con las aplicaciones presupuestarias incluidas en el proyecto de gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/03/2025	ACCVA-120	11293792315637100491 5645275984472119731